



| | | |
|---|---|--|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

| | |
|-----------------------|--|
| CONTRATANTE: | EICE EDU HÁBITAT NIT. 900.272.057-0 |
| CONTRATISTA: | INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900.206.893-0 |
| OBJETO: | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS GIMNASIOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM. |
| VALOR INICIAL: | CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M.L (\$154.278.176,11) |
| PLAZO INICIAL: | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE MARZO DE 2026. |
| OTROSI No. 01: | PROROGAR HASTA EL 12 DE MAYO DE 2026 |
| OTROSI No.02: | PROROGAR HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026 |
| OTROSI No.03: | PROROGAR HASTA EL 20 DE JULIO DE 2026 |

**OTROSI No. 03 CONTRATO No. 028 – 2026 CELEBRADO
ENTRE LA EICE EDU HABITAT Y INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA**

Entre los suscritos a saber: **JUAN DAVID CUARTAS FRANCO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71.790.117, obrando en calidad de GERENTE de la EICE EDU HABITAT del Municipio de Sabaneta, tal como lo acredita el Decreto 135 del 22 de abril de 2021, acta de posesión 016 del 22 de abril de 2021 y Decreto de ratificación N°0013 de 2024, CONTRATANTE, por una parte, por otra **YUDY GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.278.556 SUBGERENTE DE PROYECTOS de la EICE EDU HABITAT, quien actúa en calidad de


| | | |
|---|---|--|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

SUPERVISOR, por otra parte, **NSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT 900.206.893-0 y representada legalmente por **JHONATHAN LOPEZ CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8.356.936**, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido por mutuo acuerdo, celebrar el presente Otrosí No. 01 del Contrato 028 de 2026 con el fin de **MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA** correspondiente al **PLAZO DE EJECUCIÓN**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO "ITM" y la EICE EDU HÁBITAT fue suscrito el **Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025**, que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS GIMNASIOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA.", el cual se encuentra actualmente en ejecución. **2.** Que, el convenio de la referencia tiene fecha de inicio del 19 de noviembre de 2025. **3.** Que, el 30 de enero de 2026 se realizó el OTROSI No. 1 al Contrato Interadministrativo 22688 de 2025, por medio del cual se modificó:

"la CLAUSULA TERCERA del contrato inicial, en el sentido PRORROGAR contrato interadministrativo No. 22688 de 2025 en SEIS (6) meses. Incluida la presente prorroga el plazo del contrato de fijará en 8 meses, hasta el 20 de julio de 2025.

La CLAUSULA CUARTA del contrato inicial, en el sentido ADICIONAR los recursos del contrato interadministrativo No. 22688 de 2025 en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE PESO M/L (\$ 81.119.000) respaldados con el compromiso presupuestal 25101 del concordante con lo cual el valor total del contrato suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT , incluido la presente adición es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 243.357.930)."

4. Que la EICE EDU HÁBITAT, con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo C.I. **No. 22688 de 2025**, suscribió el **Contrato No. 028 del 30 de enero de 2026** con la empresa INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS GIMNASIOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM." **5.** Que, el

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

acta de inicio del Contrato No. 028 de 2026, se suscribió el 12 de febrero de 2026 mediante la plataforma SECOP II y el plazo es hasta el treinta (30) de marzo de 2026. **6.** En la fecha 17 de marzo de 2026, el Representante Legal de la empresa INSUDEPORTES SAS, en calidad de contratista, manifiesta mediante oficio con rad CR-0139/2028, solicitud de prórroga al Contrato No. 028 de 2026, ampliar el plazo contractual en CUARENTA Y CINCO (45) días, basado en los siguientes argumentos:


“(…)

Durante la ejecución del Contrato N° 028 de 2026, cuyo objeto es el “Contrato de prestación de servicios para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales, con el fin de garantizar espacios adecuados para la práctica de la actividad física, el bienestar y la promoción de la salud de la comunidad beneficiaria del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM”, se han desarrollado diversas reuniones de seguimiento, en las cuales el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM ha identificado la necesidad de ajustar o modificar las cantidades de algunos de los ítems inicialmente contratados, en función de las necesidades reales de la entidad.

Una vez el ITM y Edu Hábitat Sabaneta realizaron el balance del contrato, en el cual se realizó una redistribución de cantidades contractuales, las cuales fueron enviadas por la entidad contratante el día 12 de marzo de 2026, se evidencia la necesidad de contar con una prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Algunos de los implementos deportivos requeridos, los cuales son productos importados que se encuentran actualmente en tránsito desde el país de origen, con una fecha estimada de arribo a Colombia entre el 15 y el 20 de abril.

2. Una vez arriben al país, dichos elementos deben surtir el proceso de nacionalización, cuyo tiempo estimado es de aproximadamente diez (10) días.

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

3.El proceso de instalación y puesta en funcionamiento de las diferentes máquinas requiere un tiempo estimado de diez (10) a quince (15) días.


En este sentido, la prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo necesario para la formalización de los ajustes contractuales, la recepción de los equipos importados, su nacionalización y la adecuada ejecución de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento, garantizando así el cumplimiento integral del contrato.

(...)"

7. Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, la supervisión de la EICE EDU HÁBITAT aprueba la solicitud hecha por la empresa INSUDEPORTES SAS, contratista y solicita prórroga por CUARENTA Y TRES (43) días calendario contados desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026, para el Contrato No. 028 de 2026. Además, adjunta la solicitud del Contratista INSUDEPORTES SAS. **8.** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario prorrogar el Contrato No.028 de 2026, **CUARENTA Y TRES (43) días calendario contados desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026.**
8. En razón a lo anterior, se suscribió el Otrosí No. 1 del Contrato No. 028 de 2026, el día 30 de marzo de 2026, donde se modificó la CLAUSULA QUINTA-PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar este hasta el 12 de mayo de 2026.
9. Que, el día 29 de abril de 2026, mediante correo electrónico con asunto "Solicitud de aprobación de cambio de equipo – Banda Trotadora", el contratista INSUDEPORTES presentó solicitud relacionada con el cambio de la banda trotadora inicialmente ofertada, debido a la no disponibilidad del equipo por parte del proveedor:

"(...)

Por medio del presente, nos permitimos informar que la banda trotadora modelo Aviñón inicialmente contemplada dentro del suministro no se encuentra disponible por parte del proveedor.

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

En atención a lo anterior, y con el fin de no afectar los tiempos de ejecución ni la calidad de los equipos a entregar, proponemos realizar el cambio por un equipo de mejores características técnicas, el cual ofrece mayor capacidad, durabilidad y rendimiento, garantizando así un beneficio superior para los usuarios finales y el cumplimiento de los objetivos del proyecto (Adjunto comparativo).

*Agradecemos muy amablemente su revisión y aprobación de este cambio, con el propósito de continuar con el proceso de adquisición y entrega sin contratiempos.
(...)"*


- 10.** Que, el día 30 de abril de 2026, mediante correo electrónico con asunto "Remisión de solicitud de cambio de equipo – Contrato No. 28 de 2026", la EDU HÁBITAT remitió al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la solicitud presentada por el contratista INSUDEPORTES, para su conocimiento, revisión y aprobación, en los siguientes términos:

"(...)

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, me permito remitir para su conocimiento y revisión la información allegada por el contratista INSUDEPORTES, en desarrollo del Contrato No. 28 de 2026 de suministro.

Al respecto, el contratista informa que la banda trotadora modelo Aviñón, inicialmente contemplada dentro del suministro, no se encuentra disponible por parte del proveedor. En razón de lo anterior, propone su sustitución por un equipo de mejores características técnicas, el cual ofrece mayor capacidad, durabilidad y rendimiento, con el fin de no afectar los tiempos de ejecución ni la calidad de los equipos a entregar. Para tal efecto, se adjunta el comparativo correspondiente.

Es importante precisar que este cambio implica una modificación en las especificaciones técnicas y en el valor inicialmente pactado, lo cual podría derivar en la configuración de una obra o ítem adicional dentro de los contratos relacionados, razón por la cual se somete a su análisis y aprobación.

| | | |
|---|---|--|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

*En este sentido, se remite la presente solicitud para su evaluación y lineamientos a seguir, con el propósito de dar continuidad al proceso de adquisición y entrega sin contratiempos.
(...)"*

11. Que, el día 11 de mayo de 2026, mediante correo electrónico con asunto "Solicitud de respuesta y aprobación – Contrato No. 28 de 2026 – C.I. 22688 de 2025", la EDU HÁBITAT remitió al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM solicitud de revisión, concepto y aprobación frente al cambio de equipo propuesto por el contratista INSUDEPORTES, en los siguientes términos:

"(...)


En seguimiento al correo previamente remitido sobre la sustitución de la banda trotadora modelo Aviñón en el marco del Contrato No. 28 de 2026 derivado del C.I. 22688 de 2025, se solicita de manera urgente su revisión y aprobación, teniendo en cuenta que el cambio implica modificación del ítem 10.1.22, trámite administrativo que deberá adelantar el ITM y posteriormente aplicar al Contrato No. 28 de 2026.

*Lo anterior, considerando que la prórroga del contrato debe tramitarse el día de hoy y su vencimiento actual corresponde al 12 de mayo de 2026.
(...)"*

12. Que, el día 11 de mayo de 2026, mediante correo electrónico con asunto "Solicitud de respuesta y aprobación – Contrato No. 28 de 2026 – C.I. 22688 de 2025", el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM dio respuesta a la solicitud remitida por la EDU HÁBITAT y relacionada en el numeral 10 del presente documento, manifestando lo siguiente:

"(...)

De acuerdo con lo tratado en la reunión sostenida con INSU Deportes el día 29 de abril del presente año, se llegó al acuerdo de realizar el cambio de referencia de la banda trotadora modelo Aviñón por la banda NIMES, debido a temas de disponibilidad y tiempos de entrega.

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Conforme a lo conversado en dicha reunión, se procede a efectuar este cambio respetando el valor de la propuesta inicial, sin que ello implique modificaciones en las condiciones económicas previamente acordadas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Luis Felipe Rúa Hoyos
Coordinador de deportes ITM

(...)"


13. Que, el 11 de mayo de 2026 el Representante Legal de la empresa INSUDEPORTES SAS, en calidad de contratista, manifiesta mediante oficio con rad CR-0254/2026, solicitud de prórroga al Contrato No. 028 de 2026, ampliar el plazo contractual hasta el día 30 de mayo de 2026, basado en los siguientes argumentos:

"(...)

Durante la ejecución del Contrato N° 028 de 2026, cuyo objeto es el "Contrato de prestación de servicios para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales, con el fin de garantizar espacios adecuados para la práctica de la actividad física, el bienestar y la promoción de la salud de la comunidad beneficiaria del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM", se han desarrollado diferentes actividades de seguimiento técnico, administrativo y de verificación de disponibilidad de los equipos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

En el marco de dicho proceso, se evidenció que la banda trotadora modelo Aviñón, inicialmente contemplada dentro del suministro, no se encontraba disponible por parte del proveedor. En atención a esta situación, y con el propósito de garantizar la calidad, funcionalidad y continuidad del proceso de dotación, se propuso el cambio por la banda trotadora modelo NIMES, equipo de mejores características técnicas y de mayor capacidad operativa, respetando las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Dicha modificación fue aprobada por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM mediante comunicación suscrita por el señor Luis Felipe Rúa Hoyos – Coordinador de Deportes ITM, documento que ingresó formalmente a la EDU

| | | |
|---|---|--|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Hábitat el día de hoy, permitiendo así avanzar en los respectivos trámites administrativos requeridos para la formalización del ajuste dentro del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con una prórroga al plazo contractual hasta el día 30 de mayo de 2026, considerando las siguientes situaciones:

1. Se requiere adelantar los actos administrativos y ajustes contractuales derivados de la aprobación del cambio de referencia de la banda trotadora inicialmente ofertada.

2. Una vez recibida la aprobación formal por parte del ITM y surtido el trámite correspondiente ante la EDU Hábitat, el proveedor inició el proceso de alistamiento y despacho de las nuevas trotadoras aprobadas.

3. Actualmente, los equipos se encuentran en proceso de despacho y entrega por parte del proveedor.


4. Posteriormente, deberá realizarse el proceso de recepción, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de las trotadoras, garantizando el adecuado cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas requeridas por la entidad.

5. El plazo adicional solicitado permitirá culminar adecuadamente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y oportunidad.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo necesario para la formalización de los ajustes administrativos y contractuales requeridos, así como para la correcta entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

(...)"

14. Que, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos y considerando que el plazo contractual del Contrato No. 28 de 2026 vence el día 12 de mayo de 2026, desde la supervisión de la EDU HÁBITAT se procede a solicitar la prórroga del contrato, con el fin de que el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM adelante los actos administrativos correspondientes en el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, y se garantice el cumplimiento del alcance y objeto contractual del Contrato No. 28 de 2026.

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

15. Que, en atención a los argumentos anteriormente expuestos, la supervisión de la EICE EDU HÁBITAT solicita prorrogar el plazo del Contrato No. 028 de 2026 hasta el día 30 de mayo de 2026. Así mismo, se adjunta la solicitud presentada por el contratista INSUDEPORTES S.A.S., junto con los correos electrónicos relacionados en los numerales 8, 9, 10 y 11 del presente documento, como soporte de la presente solicitud.

16. Que el día **12 de mayo de 2026** las partes suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato No. 028 de 2026, mediante el cual se modificó la Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución, prorrogando la vigencia contractual hasta el 30 de mayo de 2026.


17. Que el día 12 de mayo de 2026, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 suscrito entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y la EICE EDU HÁBITAT SABANETA, el ITM solicitó la inclusión de nuevos ítems no contemplados inicialmente en la propuesta contractual, lo cual genera la necesidad de efectuar ajustes de carácter técnico, administrativo y presupuestal para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Adicionalmente, mediante comunicación oficial, el ITM solicitó la prórroga del plazo de ejecución del contrato desde el 21 de julio de 2026 hasta el 21 de diciembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para la incorporación, ejecución y puesta en funcionamiento de la totalidad de las actividades e ítems adicionales requeridos.

18. Que el día 19 de mayo de 2026, la Supervisión de la EICE EDU HÁBITAT SABANETA radicó ante el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la comunicación No. CE-0250/2026, con asunto “Solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga – Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y Contrato Derivado No. 28 de 2026”, mediante la cual solicitó la formalización de las modificaciones y la ampliación del plazo contractual requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, en los siguientes términos:

“(…)


En el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, suscrito entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y la Empresa de Desarrollo

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT, cuyo objeto corresponde a la administración delegada para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales del ITM, y del Contrato Derivado No. 28 de 2026 suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT e INSUDEPORTES, nos permitimos presentar solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga contractual, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el día 2 de marzo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM remitió a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT, mediante correo electrónico con asunto “Actualización de necesidades”, ajustes y modificaciones frente a la propuesta inicial del proyecto, relacionadas con las necesidades definitivas de dotación de los gimnasios institucionales.
- Que el día 9 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, se remitió información suministrada por el contratista INSUDEPORTES relacionada con los tiempos de entrega de los equipos contemplados en la propuesta contractual y sus respectivas fichas técnicas, información que fue aprobada por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM para dar inicio al proceso de entrega a partir del 13 de marzo de 2026.
- Que el día 20 de marzo de 2026, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT solicitó formalizar mediante Otrosí Modificatorio los cambios efectuados respecto de la propuesta inicial, derivados de las necesidades actualizadas por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, incluyendo ajustes en cantidades, exclusión de actividades inicialmente contempladas y modificación de equipos requeridos.
- Que el día 14 de abril de 2026 fueron remitidas tres (3) cotizaciones previamente allegadas por el contratista INSUDEPORTES, con el fin de realizar el correspondiente análisis de mercado, teniendo en cuenta que dentro de

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |


las necesidades actualizadas se incluyeron equipos no contemplados en la propuesta inicial.

- Que el día 29 de abril de 2026, el contratista INSUDEPORTES presentó solicitud de cambio de equipo correspondiente a la banda trotadora inicialmente ofertada, proponiendo una nueva referencia con características técnicas equivalentes o superiores. Dicha solicitud fue remitida al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM el día 30 de abril de 2026 y obtuvo concepto favorable mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2026.
- Que el día 12 de mayo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM solicitó la inclusión de nuevos ítems no contemplados inicialmente en la propuesta contractual, situación que implica la necesidad de realizar ajustes técnicos, administrativos y presupuestales para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita formalizar mediante Otrosí Modificatorio los ajustes requeridos a la propuesta inicial del contrato, tanto para el Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 como para el Contrato Derivado No. 28 de 2026, incorporando las modificaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas de las necesidades actualizadas del proyecto, incluyendo:

- Actividades con cantidades adicionales.
- Actividades con cantidades menores.
- Actividades no requeridas.
- Cambio de actividades y/o referencias de equipos.
- Inclusión de nuevas actividades e ítems.

Así mismo, se deja constancia que hará parte integral del Otrosí Modificatorio la propuesta actualizada y consolidada con la totalidad de los ajustes realizados respecto de la propuesta inicial, incorporando las modificaciones aprobadas durante la ejecución contractual, incluyendo actividades adicionales, disminuciones, exclusiones, cambios de referencias e inclusión de nuevos ítems.

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Lo anterior, con el fin de dejar plenamente identificados y soportados los cambios técnicos, administrativos y financieros efectuados en el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y del Contrato Derivado No. 28 de 2026.

Así mismo, las modificaciones efectuadas generan la necesidad de ampliar el plazo contractual, considerando los tiempos requeridos para la validación técnica de los nuevos equipos, análisis de mercado, procesos de adquisición, fabricación, importación, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y cierre administrativo de las actividades incorporadas y ajustadas.


En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades requeridas por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, se solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y el Contrato Derivado No. 28 de 2026 por un término de cinco (5) meses, comprendidos entre el 21 de julio de 2026 y el 21 de diciembre de 2026. Relación de equipos suministrados – Gimnasios ITM.

(...)"

19. Que el día 27 de mayo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM adelantó en la plataforma SECOP II el proceso de modificación y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025. Sin embargo, durante la revisión de la documentación que soporta dicho trámite, se identificaron observaciones y aspectos pendientes de ajuste en la justificación técnica, jurídica y financiera, así como en la minuta del otrosí proyectado, razón por la cual se requirió su complementación.

En atención a lo anterior, la EICE EDU HÁBITAT SABANETA presentó las aclaraciones, observaciones y documentos complementarios requeridos para la debida estructuración y continuidad del trámite, en los siguientes términos:

“(...)

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Revisada la solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga No. 02 del Contrato Interadministrativo CI-22688 de 2025, la EICE EDU HÁBITAT se permite informar que, por el momento, no es posible continuar con el trámite de aprobación de la modificación solicitada, toda vez que el expediente requiere soportes adicionales que permitan verificar con claridad técnica, jurídica y financiera los cambios propuestos.


En consecuencia, respetuosamente se solicita remitir la siguiente información:

1. *Justificación jurídica clara y detallada respecto de:*
 - *los ítems nuevos incluidos;*
 - *las actividades eliminadas o modificadas;*
 - *y las razones por las cuales dichos cambios no alteran el objeto ni el alcance contractual inicialmente pactado.*

2. *Certificación financiera y presupuestal donde se indique expresamente:*
 - *que el presupuesto actualmente disponible es suficiente para cubrir la totalidad de los cambios, ajustes e ítems adicionados;*
 - *el valor ejecutado;*
 - *el saldo pendiente;*
 - *y el impacto económico total de las modificaciones solicitadas.*

3. *Cuadro comparativo consolidado que permita identificar claramente:*
 - *ítem inicial;*
 - *ítem nuevo o modificado;*
 - *cantidad inicial y final;*
 - *justificación técnica del cambio;*
 - *motivo de la modificación;*
 - *impacto económico;*
 - *y explicación de por qué el ajuste no modifica el objeto contractual.*

A manera de ejemplo:

| | | |
|---|---|---|
|  | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Lo anterior resulta necesario para garantizar la adecuada trazabilidad contractual, el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad, así como el debido soporte frente a eventuales requerimientos de órganos de control.

(...)"

20. Que, de conformidad con los antecedentes expuestos, la Supervisión de la EICE EDU HÁBITAT SABANETA considera necesario prorrogar el Contrato No. 28 de 2026, toda vez que su plazo de ejecución actual vence el 30 de mayo de 2026 y, a la fecha, no ha culminado el trámite administrativo requerido por parte del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM para la formalización del Otrosí Modificatorio y la correspondiente prórroga del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025.

21. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y la adecuada articulación con el contrato interadministrativo que le da origen, se requiere ampliar el plazo del Contrato No. 28 de 2026 hasta el 20 de julio de 2026, fecha de terminación vigente del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025.


Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la cláusula **QUINTA -PLAZO DE EJECUCIÓN** el Contrato No.028 de 2026, en el sentido de ampliar este hasta el 20 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: AJUSTAR las garantías establecidas en la cláusula **NOVENA** del Contrato 028 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes.

| | | |
|--|---|---|
|  edu Hábitat Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat | OTROSI No. 03 CONTRATO 028 DE 2026 | Código: FO-GJC.10 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha de actualización: Agosto 2024 |

Para constancia se firma por las partes en Sabaneta el día veintinueve (29) de mayo de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II

JUAN DAVID CUARTAS FRANCO
GERENTE EDU HÁBITAT

JHONATHAN LOPEZ CORREA
RL INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
CONTRATISTA

YUDY GONZALEZ GONZALEZ
SUPERVISORA